

4.3.2.6 Propiciar el respeto al derecho de la propiedad



La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana, por lo que es necesario aplicar políticas públicas encaminadas a resolver la conflictividad social, puesto que un país con derechos de propiedad debidamente protegidos tiende a tener tasas de crecimiento económico más altas, genera confianza para atraer inversiones y establece condiciones para propiciar más empleo, con lo que se mejora el ingreso per cápita de la población, impulsando así una mejor calidad de vida.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones estratégicas:

4.3.2.6.1 Acciones estratégicas

- Aumento de la densidad del Estado, para la buena gobernanza y prevención de la conflictividad social.
- Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.
- Crear un ambiente propicio a la inversión y la certeza jurídica.
- Asegurar los derechos de propiedad en el área rural, mediante el fortalecimiento de los sistemas de catastro que garanticen los derechos de propiedad de la tierra y como consecuencia, el acceso al crédito.

URL de origen: <https://2020-2024.vicepresidencia.gob.gt/politica-gobierno-2020-2024/4326-Propiciar-el-respeto-al-derecho-de-la-propiedad>